



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/26 /

ANT.: Ley 21.516 de Presupuestos
Sector Público año 2023, Partida
20 Capítulo 01 Programa 01,
Artículo 14 Numeral 2

MAT.: Remite Informe Semestral

Santiago, 29 de enero de 2024

**DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.516 para el año 2023, se envía información correspondiente a:

ARTICULADO LEY 21.516 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

Artículo N° 14, Numeral 2

Se informará a la Comisión especial Mixta de Presupuestos con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final".

Lo saluda cordialmente,



Natalie Vidal Duarte

**NATALIÉ VIDAL DUARTE
DIRECTORA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



PCO/RMA/poa
Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.
4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.
5. Sr. Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
6. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
7. Biblioteca del Congreso Nacional
8. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
9. Dirección DAF
10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
11. Central de Documentación.

6638-10



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ARTICULO 14 NUMERAL 2

Informes Derivados de Estudios e
Investigaciones

II SEMESTRE AÑO 2023



MEMORÁNDUM N°022/2024

A : NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MSGG

DE : CARLA ESPINOZA OPAZO
COORDINADIRA ADMINISTRATIVA, SECOM

FECHA: 22 de enero 2024

Junto con saludar, vengo a informar que, respecto a lo indicado en el artículo 14.2 de la ley 21.516 que señala la obligación de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional lo siguiente: "*Copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final.*", todos los resultados de los estudios realizados por la Secretaria de Comunicaciones están exentos de informarse, en conformidad al inciso final del artículo 22 de la ley 20.285.

Saluda atentamente a usted,



CARLA ESPINOZA OPAZO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

cmp
cc. / Archivo Secom

